



5993
Uni-tec
30/10/18

- C.C. Rectores de Centros Universitarios
- C. Rectora del Sistema de Universidad Virtual
- C. Director del Sistema de Educación Media Superior
- C.C. Coordinadores Generales o Equivalentes en la Administración General

Presentes

Por instrucciones del Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General, y de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica en el artículo 38 primer párrafo, artículo 39 fracción II y VIII, así como el artículo 185 fracción III del Estatuto General, y con lo señalado en la Ley del Impuesto Sobre la Renta en los artículos 93 fracción XVII, 99 fracción III y VI, el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A y demás legislación aplicable, y con la **finalidad de cumplir con las disposiciones en materia fiscal en el uso y destino de la totalidad de los recursos ejercidos por esta Casa de Estudio**, el SAT a fin de comprobar y justificar las erogaciones que en su caso se le otorguen al trabajador universitario por concepto de viáticos o gastos de representación, la Universidad de Guadalajara estima conveniente el uso de la Tarjeta de Débito Corporativa TDCor que tiene como finalidad evitar que los funcionarios y trabajadores universitarios incurran en discrepancias fiscales, así como acumulación incorrecta de sus ingresos, al depositar los recursos financieros provenientes de gastos de representación y viáticos en sus cuentas bancarias, por lo anterior se emite la presente circular con el objeto dar a conocer la expedición del Acuerdo del Rector General de los **Lineamientos para la asignación y uso de la Tarjeta de Débito Corporativa (TDCor) para viáticos o Gastos de Representación de la Universidad de Guadalajara.**

El Acuerdo será de **observancia obligatoria para aquellos funcionarios y trabajadores universitarios a quienes les sea asignada dicha tarjeta** como un medio del **otorgamiento de recursos para cubrir sus viáticos o gastos de representación.**





Los trabajadores universitarios a los que se les pueden asignar TDCor son:

- a. **Titulares de las Dependencias** de la Red Universitaria.
- b. Trabajador universitario que desempeñe alguna **comisión en el extranjero**.
- c. Trabajador universitario que realice frecuentemente **comisiones en el país**.
- d. **Los demás trabajadores universitarios que determinen los titulares de las dependencias** de la Red Universitaria.

Esta circular entra en vigor a partir de la presente fecha.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración y respeto.

Atentamente
“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco, 30 de octubre de 2018



Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta
Vicerrectora Ejecutiva

c.c.p

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Rector General.
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario General.
Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.
Dr. Javier Peña Razo, Abogado General.
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica.
Dr. Carlos Iván Moreno Arellano, Coordinador General de Cooperación e Internacionalización.
Mtro. Rubén García Sánchez, Coordinador General de Planeación y Desarrollo Institucional.
Mtro. Luis Alejandro León Dávila, Coordinador General Administrativo.
Dr. Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de la Información
Archivo
CERA/CAGE/clrg



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
VICERRECTORIA EJECUTIVA